



Treinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

y algunos que lo era vendiendo su Póveda, y en-
tendido por la Villa admitida la dha. portuaria Contada
que ésta de Veruun ha temerario tal que el Cau-
xo Comandante tiene Comproada por su Coste y Costas
la Villa Cedera el día del quaxto en la paxona. En
quien se xeremase pagando en Mexican y Seacord
se publique y se paxa. El venase de señalada el día
Domingo siete del Corri, á las once de la mañana
Con lo que se accionó este Ayuntamiento, y lo que se acordó.

Don Diego de Cruz
Don Juan de Moya

Don Joseph Melgares
Segura

Don Mariano Maza
Don Mar. Ferrer

Don Juan Pablo de Salazar
Don Joseph Canedo

Don Juan Joseph Marin Espinosa
Don Alonso Martin Espinosa

Don Juan. Tabares

Ayuntamiento de la Villa de Canudas a ocho de febrero de mil
setecientos y noventa y cinco. Yo Don Joseph el Conde
Dn. Dn. de esta Villa a cargo de los J. de la

